

CITACION:

Sr./a Edil /a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en SESIÓN ORDINARIA, el día JUEVES 13 de MARZO de 2025, a la hora 19:30, en el SALON DE SESIONES DEL LEGISLATIVO, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTOS ENTRADOS

ASUNTOS PREVIOS

Punto N°1: APROBACIÓN ACTAS N° 31 y 32/2024

Punto N°2: EMBAJADORA DE ISRAEL Solicita ser recibida por el Cuerpo.

INFORMA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO

(Art.77° Reglamento Interno- Mayoría de Votos Presentes)

Punto N°3: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL

Remite Acuerdo para pasantías.

INFORMA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO

(Art.77° Reglamento Interno- Mayoría de votos Presentes)

Punto N°4: INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE DURAZNO Solicita Anuencia para Enajenar en Subasta Pública, Bienes de IDD.

INFORMA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES

(Art.75° Reglamento Interno- Dos Tercios del Total de Componentes)

Punto N°5: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Solicita anuencia para adquisición del inmueble Pad. 9634 de la ciudad de Durazno.

INFORMA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTAS

(se vota articulo por articulo el Proyecto de acuerdo a los Art.75 y76)

Durazno, marzo 12 de 2025.-

Caterina BARRIOS
Secretaria Gral.

ASUNTOS ENTRADOS Al día miércoles 12 de marzo de 2025

1. **FUNCIONARIA MUNICIPAL** presenta denuncia de acoso laboral. PASA A COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES. -
2. **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO** Oficio N° 1888/3/2025 palabras de los Ediles Juan Sardella y Laura Damasco ref. situación de desocupación que atraviesa el departamento de Río Negro. – ENTERADOS.
3. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (club de ciencias) Sol. ser Recibidos por el Pleno de la Junta para informar sobre la Trayectoria y los festejos previstos. – PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. -
4. **FUNCIONARIO LEONARDO VALDEZ** Solicita Renovación Beca para su Hijo. PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. -

ASUNTOS PREVIOS DE FECHA 13/Marzo/2025

1. ANABEL FUENTES
2. INÉS COLINA
3. MARTIN VIDALIN
4. SANTIAGO ICASURIAGA
5. CARLOS KUSTER
6. FREDI D’ALESSANDRO – CARLOS GARATEGUI
7. WILSON BARITÉ
8. GUILLERMO GURBINDO
9. DANIEL LERENA
10. LAURA BALDENEGRO
11. JAVIER BESSONART
12. CARLOS CARRICA
13. ENRIQUE ERRAMUSPE
14. JULIO DÍAZ
15. GABRIEL DÍAZ
16. SEBASTIAN CHARLO
17. PEDRO HERNÁNDEZ
18. DANIELA MOREIRA
19. FERNANDO PARODI
20. JULIO MARCENAL
21. JOSÉ RIZZO
22. PABLO REVELLO
23. CARLOS TORRES

Punto N°2.-

“Durazno, 11 de marzo de 2025.- **VISTO:** La llegada a esta Comisión Asesora del expediente JDD 25/2025

RESULTANDO: Que del mismo surge comparecencia de la Sra. Michal Hershkovitz, Embajadora del Estado de Israel ante la República Oriental del Uruguay, solicitando poder ser recibidos en régimen de Comisión General por el pleno en los días que visita la ciudad de Durazno

CONSIDERANDO I: Que el día de visita es el 17 del presente mes, el que es un día lunes, en caso de que el pleno acepte su recepción, deberá fijarse una sesión extraordinaria a tales efectos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el reglamento interno (arts.19 y 30)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO RESUELVE: PRIMERO: Recíbese por parte del Pleno del Cuerpo en régimen de Comisión General y para una exposición por el término de 20 minutos, a la Sra. Michal Hershkovitz, Embajadora del Estado de Israel ante la República Oriental del Uruguay. **SEGUNDO:** Que se convoque a una sesión extraordinaria a tales efectos para el día lunes 17 de marzo del presente a la hora 17.30, y que tendrá la extensión horaria hasta acabar el tratamiento del asunto. **TERCERO:** Cumplido, archívese. Firman los Ediles Señores: INÉS COLINA, WILSON BARITÉ, JULIO MARCENAL, FRANCISCO VALETTA. –

Punto N°3.- “Durazno, 05 de marzo de 2025.- **VISTO:** La llegada a esta Comisión Asesora la comunicación de la UTU con la agregación de los acuerdos de instrumentación de pasantías curriculares.

RESULTANDO I: Que en los mismos se agregan los estudiantes de dicho centro de estudios seleccionados para realizar las pasantías de referencia, a decir, la estudiante María Victoria Hernández Mesón con documento de identidad 5.577.806-8 para el área de Gestión Humana; y el estudiante Hernán Castifor Olivera con documento de identidad 5.566.010-2.

RESULTANDO II: Que en el acuerdo de instrumentación se remite con plazo (6 meses) y carga horaria (20 horas semanales).

RESULTANDO III: Que además se designan supervisores de los alumnos, la determinación de la contratación de pólizas del BSE, la obligación de realizar seguro de accidentes de trabajo; así como la carga de la registración ante la IGTSS.

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión considera oportuno la contratación en carácter de pasantes de los alumnos indicados por la institución educativa en los términos expresados en el modelo de acuerdo de instrumentación de pasantes, exceptos las salvedades que se dirán. **CONSIDERANDO II:**

Que esta Comisión sugiere que el plazo a aprobar por la Junta Departamental no sea el determinado en el modelo facilitado, sino que el inicio del mismo sea al día hábil siguiente a la aprobación por el pleno de la Junta Departamental, y hasta el final del presente periodo legislativo. **CONSIDERANDO III:**

Que esta asesora compartiendo el informe de 16 de octubre de 2024 del Contador de la JDD, recomendará que la contratación estas personas será en un régimen laboral de 4 horas diarias de lunes a viernes comprendiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias que puedan desarrollarse. Además, la remuneración será la equivalente a dos tercios de la remuneración del cargo de auxiliar administrativo de esta Junta Departamental.

ATENCIÓN: A lo anteriormente expuesto, al convenio marco entre las partes y la ley 9515, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO RESUELVE: PRIMERO:** Apruébese el acuerdo de instrumentación de pasantías remitido por la UTU DGETP, por un plazo de seis meses, los que deberán tener su inicio en día hábil inmediato siguiente a la aprobación. Asimismo, podrá modificarse la representación de las partes para una correcta comparecencia. **SEGUNDO:** Designase a la estudiante María Victoria Hernández Mesón con documento de identidad 5.577.806-8 en el área Gestión Humana, y

al estudiante Hernán Castifor Olivera con documento de identidad 5.566.010-2 en el área redes software. **TERCERO:** Que la contratación estas personas será en un régimen laboral de 4 horas diarias de lunes a viernes comprendiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias que puedan desarrollarse. **CUARTO:** Pase a Presidencia de esta Junta Departamental para la ejecución de lo aprobado Firman los Ediles Señores: JULIO MARCENAL, INÉS COLINA, WILSON BARITÉ, FRANCISCO VALETTA. -

Punto N°4: “Durazno, 05 de marzo de 2025.- **VISTO:** La remisión por parte del Intendente Departamental de las actuaciones que constan en el expediente administrativo de dicho Órgano identificado con el número de identificación 2024-19979.**RESULTANDO I:** Que dicho expediente fue remitido mediante Resolución 12066/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.**RESULTANDO II:** Que se origina el mismo en la Intendencia Departamental ante la necesidad de enajenar bienes de la flota municipal y otros elementos en desuso con el propósito de reducir costos de mantenimiento, al mismo tiempo de optimizar los recursos de la Administración.-**RESULTANDO III:** Que los bienes en dichas condiciones se encuentran enumerados en el informe 619/2024 de 18/11/2024, incluyendo vehículos, maquinaria, lotes de repuestos, chatarras y muebles, presentan fallas que hacen anti - económica su reparación o inutilidad operativa.-**RESULTANDO IV:** Que consta la opinión de la Intendencia acerca de que la venta mediante subasta pública de estos bienes ha sido un mecanismo exitoso en oportunidades anteriores.-**CONSIDERANDO I:** Que el presente mecanismo le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 9.515 y el artículo 35 del TOCAF, por lo que resulta requisito contar con la anuencia de esta Junta Departamental para la enajenación de bienes propiedad del Gobierno Departamental.-**CONSIDERANDO II:** Que esta Comisión ha dado tratamiento al presente asunto en la reunión del día de la fecha, manifestando la opinión favorable de los presentes en otorgar la autorización solicitada. **ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución de la República y Ley Orgánica Municipal N° 9515/1935.-**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO RESUELVE: Artículo 1°.** - Otorgar anuencia al Intendente Departamental para enajenar, mediante subasta pública, los bienes propiedad de esta Administración enumerados en el informe N° 619/2024 que consta en el expediente administrativo 2024-19979.- **Artículo 2°.** - Pase al Intendente Departamental a sus efectos. Firman los Ediles Señores: FRANCISCO VALETTA, PABLO REVELLO, CARLOS KUSTER, FREDI D’ALESSANDRO, ENRIQUE ERRAMUSPE. –

Punto N°5 “Durazno, 6 de marzo de 2025.- **VISTO:** Oficio No. 62/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, conteniendo Expediente No 2025-2305-I.D. D caratulado como “Solicitud de anuencia para adquisición de Padrón No. 9634 de la ciudad de Durazno. **RESULTANDO: 1)**- que el Inmueble No. 9634 fue donado por la Intendencia Departamental de Durazno a la Sociedad de Fomento Rural en el año 1981, posteriormente hipotecado por la Sociedad Fomento Rural y luego ante incumplimiento de pago se inició proceso judicial el cual culminó con remate en subasta pública del referido bien.

RESULTANDO: 2) que el mejor postor de dicha subasta pública desarrollada el 05 de agosto de 1999 resultó ser Larilux S.A por un monto de U\$S 108.000, abonando solamente el 20 % del precio es decir U\$S 21.600 quedando pendiente de pago el saldo de U\$S

86.400.**RESULTANDO : 3)** ante el incumplimiento de Larilux S.A quien no tomo posesión del bien, el Banco de la República inicio acciones judiciales las cuales se tramitan en autos caratulado “ Brou c/ Larilux S.A Nulidad de remate, cobro de gastos, daños y perjuicios IUE 241-428/2004, acordados al Expediente de Ejecución IUE 241-32/195 los cuales se encuentran en etapa de fijación de alegatos.

RESULTANDO: 4) que el Padrón No 9634 mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria a la fecha por un monto de \$ 5.406. 677.**CONSIDERANDO: 1)** que es de interés del Ejecutivo adquirir el Padrón No 9634 en virtud de que los padrones que lo rodean son de la Intendencia, posibilitando la unificación del área y revitalización de la zona. **CONSIDERANDO: 2)** que, mediante negociaciones entre la Intendencia, Republica AFISA y representantes del mejor postor existe acuerdo de voluntades mediante el cual la Intendencia pueda adquirir los derechos de mejor postor de Larilux S.A por un pago de U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares estadounidenses), a su vez República AFISA a cancelar el gravamen hipotecario que afecta el inmueble y de este modo mediante escritura pública posterior adquirir la propiedad del referido bien. **CONSIDERANDO: 3)** que corresponde remitir la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del inmueble No 9634 por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha por un monto de \$ 5.406.677.**CONSIDERANDO: 4)** que el acuerdo transaccional acordado con fecha 18 de diciembre de 2024 dispone el pago de la cifra acordada hasta el 30 de junio de 2025.**CONSIDERANDO: 5)** que el Ejecutivo Departamental dispone de crédito presupuestal en el Objeto 371 del programa 1010 por un monto de \$ 9.600.000 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos mil).Atento a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas en los artículos 262 y siguientes de la

Constitución de la República, Ley 9515 Artículo 35 Numeral 11 y Artículo 36 Numeral 1, esta Asesora aconseja la aprobación del siguiente **PROYECTO DE DECRETO**. Artículo 1º).

Concédase autorización a la Intendencia Departamental de Durazno para suscribir acuerdo transaccional con el mejor postor del remate judicial y el ejecutante según lo solicita.

Artículo 2º.) Autorízase a la Intendencia de Durazno a abonar la suma de U\$S 40.000 (dólares americanos cuarenta mil) como pago de los derechos de mejor postor del remate judicial, y autorizase también a adquirir mediante título de compra venta judicial y modo de tradición la propiedad del Padrón No 9634 de la ciudad de Durazno.

Artículo 3º) Remítase la deuda por concepto de deuda tributaria del inmueble Padrón No 9634 de la ciudad de Durazno, al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio.

Firman los Ediles Señores WILSON BARITÉ, JULIO MARCENAL, FRANCISCO VALETTA, JAVIER BESSONART, SEBASTIAN CHARLO, CARLOS KUSTER, **NO HABIENDO CONCURRIDO COMPARTE EL INFORME.** -